

ECONOMÍA / POLÍTICA

Hacienda, dispuesta a hacer quitas a empresas con elevadas deudas fiscales

REFORMA CONCURSAL La Agencia Tributaria está "dispuesta a escuchar" propuestas para conseguir la vía más beneficiosa para Administración y contribuyente: el cobro máximo y la viabilidad de la empresa.

Mercedes Serraller, Madrid

"La Agencia Tributaria (AEAT) está dispuesta a negociar quitas con las empresas que acudan con un plan de pago en firme". Así lo aseguró ayer la directora de Recaudación de la AEAT, Soledad García, en una jornada sobre la reforma concursal que se celebró en el Ministerio de Economía. García valoró positivamente el Decreto concursal que, por primera vez, extiende a Hacienda y a la Seguridad Social los efectos del convenio, pero fue aún más lejos y anunció que está "dispuesta a escuchar" propuestas de quitas y negociaciones previas siempre con el debido compromiso de no comprometer la senda del déficit de las arcas públicas y desde la ponderación de conseguir la vía más beneficiosa para la Administración y el contribuyente: es decir, el cobro máximo y la viabilidad de la empresa. Este anuncio puede propiciar un aluvión de visitas a la AEAT desde hoy mismo, según alertaron complacidos empresarios y abogados presentes.

Así, la directora de Recaudación de la AEAT coincidió con el resto de integrantes de la mesa de debate en que la inclusión de los acreedores públicos en el Decreto "no es una medida meramente cosmética". Ángel Alonso, socio de Uria Menéndez; Leticia Gayo, directora de los Servicios Jurídicos de Negocio de España de BBVA, y Bernardo Aguilera, director adjunto al secretario general de CEOE, consideraron que esta reforma acaba con una etapa en que "Hacienda y Seguridad Social estaban de espaldas al concurso" y que es "una llamada a la negociación previa".

El subsecretario de Economía, Miguel Temboury, se mostró dispuesto a analizar la propuesta de Alonso de que la cuantía de crédito reconocida a los acreedores públicos se mantenga en todas las circunstancias del proceso, incluida la liquidación.

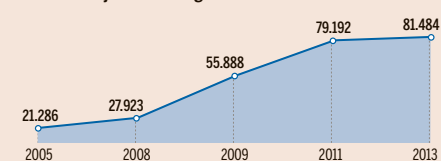
Además, Temboury anunció que el Gobierno ha decidido regular de forma definitiva el acuerdo extrajudicial y homogeneizarlo con los precon-

EL MAPA DE LAS QUIEBRAS

> Evolución de los concursos



> Empresas que derivan el pago de sus trabajadores al Fogasa



Fuente: REFOR-CGE a partir de datos del INE

cursores y concursales, medida que se incluirá en las enmiendas en el Congreso, cuyo plazo acaba el próximo jueves aunque podría ampliarse.

Respecto a la novedad del Decreto concursal de que el comprador de una empresa en dificultades heredaría su

deuda con la Seguridad Social, el miembro de CEOE la consideró "abusiva" y pidió que sea el juez quien tome la última decisión. Sin embargo, Temboury reveló que el legislador no tiene intención de modificar la medida, que atribuye a la necesidad de luchar

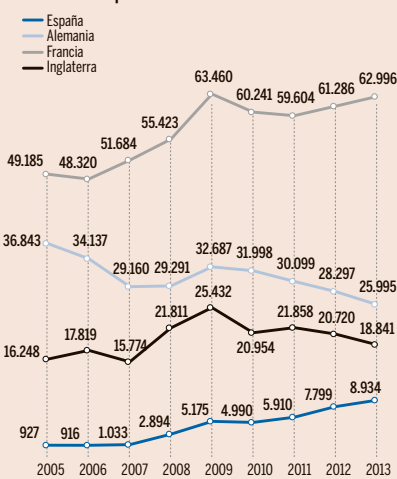
contra el déficit y de prevenir el fraude de quienes vendían su empresa para recomprarla libre de cargas.

La representante de BBVA valoró "muy positivamente" el Proyecto Fénix o banco malo privado de deuda empresarial que ha alentado la refor-

ma, aunque admitió que avanza de forma muy lenta.

Sobre la transitoriedad del *fresh money*, Temboury aclaró que supone un plazo global de cuatro años. El resto de ponentes abogaron por que se trate de una medida de duración "indefinida". El subse-

> Análisis comparado del número de concursos



El Gobierno va a regular el acuerdo extrajudicial y lo homogeneizará con los concursales

El Ejecutivo no prevé cambiar la herencia de la deuda laboral que asume quien compra una empresa

Justicia anuncia más modificaciones en la reforma concursal ante la "descoordinación"

cretario subrayó que el Decreto concursal no es una camisa *ad hoc* para el concurso de las autopistas. Por último, avanzó que en el primer trimestre de 2015 culminarán los desarrollos normativos que regulan los nombramientos y retribuciones de la Administración Concursal y que se prevé armonizar los Decretos en un texto refundido.

Críticas

En esta línea, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, anunció que el Gobierno introducirá algunos cambios en la Ley Concursal durante el trámite parlamentario después de escuchar la opinión de los expertos que, si bien valoran de manera positiva algunas medidas, entienden que hay "cierto grado de descoordinación".

Durante la clausura de la jornada, Catalá destacó que el Ejecutivo no puede permanecer "insensible" a estas reflexiones y analizó con detalle las recomendaciones del FMI y la Comisión Europea. El ministro marcó tres líneas de trabajo: regular los acuerdos extrajudiciales de pagos, simplificar el proceso y mejorar la regulación de la Administración Concursal.

Así, dijo, no se puede asumir una lista de administradores concursales que alcancen los 50.000 miembros "cuando solo la décima parte de ellos han acreditado que han gestionado previamente un procedimiento concursal".

El discurso de Catalá se produjo después de que miembros de la academia y de los juzgados de lo Mercantil criticaran que no haya más colaboración interministerial en la preparación de estas reformas, que consideraron "mal redactadas" y que plantean "numerosas dudas" que pueden tener un "impacto económico negativo". "Más impacto tendría no hacerlas", aseguraron desde un bufete.

La reforma concursal ya ha movilizado 4.000 millones de euros para 72 empresas

M.S. Madrid

La reforma concursal de marzo ya ha movilizado 4.000 millones de euros, anunció ayer Miguel Temboury, subsecretario de Economía, de un total de 72 operaciones afectadas, con una media de 50 millones de euros refinanciados en el caso de empresas grandes, y de 5 millones para pymes. Estas cifras las ha proporcionado la Asociación Española de Banca (AEB) y se han cotejado con la experiencia de "algún gran despacho con implantación en todo el territorio nacional", explicó Temboury. Éste es el balance que puede hacerse de momento del Decreto del precurso, en vigor desde marzo, ya que

todavía es pronto para observar efectos de Decreto del concurso, vigente desde septiembre, constató Temboury.

En la inauguración de la jornada, el ministro de Economía, Luis de Guindos, situó la reforma concursal entre las medidas clave del Gobierno para revitalizar la economía, ante "la dimensión que alcanzaba el endeudamiento privado [total], del 215% del PIB en 2010, 45 puntos más que la media de la Unión Europea, que se ha reducido ya en 35 puntos", aseguró.

Además, Guindos destacó la reforma financiera y de provisiones de los bancos, que ha permitido lanzar la reforma concursal.

El pasado marzo, Temboury explicaba entre los objetivos de la reforma la reducción de un 10% de la deuda corporativa: "El endeudamiento corporativo español es del 130% del PIB; si reducimos el 10%, se están eliminando 130.000 millones de euros de los balances, el 10% es una medida de prudencia, ojalá sea más".

Asimismo, el subsecretario calculaba que se podían beneficiar "350 empresas que facturan más de 100 millones con una deuda agregada de más de 100.000 millones de euros".

A Temboury le parecían razonables las magnitudes que calculaba el Registro de Eco-

nomistas Forenses-Refor, con datos de la Comisión Europea y Banco de España, que en el primer trimestre había deudas vivas por valor de más de 200.000 millones de euros que afectan a 65.000 empresas en "riesgo de muerte".

A pesar de las críticas que algunos operadores planteaban respecto a que la reforma concursal se dirige principalmente a las grandes empresas, el subsecretario de Economía subrayó ayer los efectos que a su juicio ya se observan en las pymes y avanzó la próxima regulación vía enmienda en el Congreso del acuerdo extrajudicial de pagos más allá de lo que estableció la Ley de Emprendedores.